



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

1323

Juicio de faltas 123/2014

D^a JUANA MARIA MAS PERELLO, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. Nueve de los de esta Capital,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en los autos de Juicio de Faltas, 123/14, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.-num. 301.

Vistos que han sido por mí, Enrique Morell García, Magistrado-Juez, del Juzgado de Instrucción numero nueve de los de esta Capital, las precedentes actuaciones de Juicio de Faltas, seguidas en este Juzgado con el número 123 de 2014 sobre presunta falta contra las personas entre las siguientes partes: Ministerio Fiscal, Aziz El Handachi, Mapfre, Recor Go Alquiler Vacacional SA. y Bruno Luwing Fuchs, dicto la presente resolución en base a los siguientes: - ANTECEDENTES DE HECHO.....HECHOS PROBADOS..... FUNDAMENTOS DE DERECHO.....

FALLO.

Absolviendo a Bruno Ludwing Fuchs y a las entidades Mapfre y Recor Go Alquiler Vacacional S.A. de los hechos que dieron lugar a la formación de la causa, declarando las costas de oficio.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, por escrito.- Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado”

Y para que sirva de notificación a **BRUNO LUWING FUCHS**, expido el presente en Palma de Mallorca, a trece de Enero de dos mil quince.

LA SECRETARIA

